

**DÑA. PILAR SANZ LAPIEZA, SECRETARIA DE LA COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO (ZARAGOZA)**

**CERTIFICO:** Que en la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Comarcal el día 18 de mayo de 2023 figura adoptado por unanimidad siguiente Acuerdo:

“

**3.- EXPEDIENTE 202/2023. PROPUESTA DE PRESIDENCIA RELATIVA A SUBVENCIÓN NOMINATIVAS AGRUPACIÓN DEPORTIVA BALONMANO TARAZONA**

**Expediente n.º:** 202/2023

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

**Interesado:** AGRUPACIÓN DEPORTIVA BALONMANO TARAZONA

**Fecha de iniciación:** 17/04/2023

La Comarca de Tarazona y el Moncayo es consciente de la importancia que para el mantenimiento de la población en nuestros municipios y para el pleno desarrollo de los mismos tiene el fomento de las actividades turísticas, culturales y deportivas en sus múltiples manifestaciones, por lo que considera necesario promover la realización de todas aquellas actividades deportivas, culturales, sociales que, de un modo u otro, favorezcan dichos objetivos.

En materia de deporte, en el ejercicio de su competencia propia, atribuida por el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, promueve y fomenta la actividad deportiva realizada en la comarca a través de las entidades asociativas, clubes y otros entes deportivos de carácter público o privado.

Se encarga de la ejecución de programas de fomento de la enseñanza y práctica de la actividad físico-deportiva escolar y juvenil y colabora en la organización de competiciones deportivas.

En la Comarca de Tarazona y el Moncayo es evidente el papel relevante del primer equipo de la Agrupación Deportiva Balonmano Tarazona en competición oficial de la liga de balonmano, categoría Primera Nacional. Esta categoría deportiva que tiene cobertura a nivel nacional permite promocionar nuestra Comarca por toda la geografía española. Además, es considerada como un evento deportivo de gran calado en nuestro territorio, capaz de congrega una media de 400 espectadores en cada partido del primer equipo. La misma relevancia entre la población la demuestra el nº de socios del club que supera la cifra de 300 socios y la relación de equipos actualmente en competición, 17 equipos en competiciones oficiales que lo convierten en el segundo club de Aragón con más equipos compitiendo (3 en categoría Senior, 4 en categoría Cadete, 2 en categoría Infantil, 4 en



categoría Alevín, 3 en Benjamín y el equipo de Prebenjamines).

La subvención a la Agrupación Deportiva Balonmano Tarazona se excluye de la concurrencia competitiva por ser el único club de esta categoría en la Comarca de Tarazona y el Moncayo, participación que conlleva un nivel de gastos muy superior a otras competiciones oficiales que no son de carácter nacional, como son los desplazamientos, los derechos federativos, arbitrajes, etc.

Visto que la Agrupación Deportiva Balonmano de Tarazona presentó con fecha 8 de mayo una memoria con el proyecto de participación del club en competiciones oficiales según la categoría de sus equipos valorada en 18.750,00 € para los que solicita a la Comarca de Tarazona y el Moncayo una subvención directa de 15.000,00 €.

Visto el informe de la Coordinadora de Deporte en el que queda acreditado que la entidad beneficiaria de la subvención nominativa cumple con los siguientes requisitos:

- a) Estar al corriente de sus obligaciones con la Comarca.
- a) Estar al corriente de obligaciones tributarias y la Seguridad Social
- b) El efectivo cumplimiento de los requisitos y realización de la actividad en las subvenciones concedidas al beneficiario para un mismo destino o finalidad en el ejercicio anterior por la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

Y que presenta la documentación preceptiva para obtener la condición del beneficiario:

- c) Poder de representación, documento de constitución y los estatutos, debidamente inscritos, en el Registro Público que corresponde
- d) La Inscripción en el registro de entidades deportivas del Gobierno de Aragón (conforme Ley 16/2018 de 4 de diciembre de la actividad física y del deporte de Aragón) y con domicilio social en alguno de los municipios de la Comarca de Tarazona y el Moncayo.
- e) Declaración de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas)

Vista la modificación de créditos n.º 2/2023 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la Comarca liquidación del ejercicio anterior, aprobado por Consejo Comarcal de fecha 23 de marzo de 2023 y publicado definitivamente en el BOP núm 95 de fecha 29 de 04 de 2023.

Visto que en dicho expediente, figura la siguiente subvencione nominativa de la Comarca de Tarazona y el Moncayo:

| PROGRAMA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                | IMPORTE     |
|----------|---------|--------------------------------------------|-------------|
| 3410     | 48001   | AGRUPACIÓN DEPORTIVA<br>BALONMANO TARAZONA | 15.000,00 € |



Vista la Ordenanza general de subvenciones aprobada por el Consejo Comarcal en sesión celebrada el día 18 de abril de 2023, publicada íntegramente en el B.O. Provincia núm135, de fecha 16 de junio de 2023.

Visto el informe jurídico de Secretaría de fecha 11 mayo de 2023.

Y visto el documento contable de Retención de Crédito n.º 2023/EP/002048 de fecha 15/05/2023.

**PRIMERO.-** Autorizar y disponer la subvención a la Agrupación Deportiva Balonmano de Tarazona, por importe de 15.000 € para la realización de la actividad que igualmente se relaciona, estando prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comarca de Tarazona y el Moncayo para 2023;

**SEGUNDO:** Que la concesión de las subvenciones referida se regirá de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5 /2015 de Subvenciones de Aragón, en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como la "Ordenanza general por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por la Comarca de Tarazona y el Moncayo" publicada en el BOPZ núm. 135 de fecha 16 de junio de 2023 y las bases elaboradas en los siguientes aspectos:

**A) OBJETO DE LA SUBVENCIÓN,**

**B) CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN,**

**C) CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

|                            |                                           |
|----------------------------|-------------------------------------------|
| BENEFICIARIO               | AGRUPACIÓN DEPORTIVA BALONMANO TARAZONA   |
| NIF                        | G50727569                                 |
| OBJETO                     | COMPETICIÓN OFICIAL AD BALONMANO TARAZONA |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA  | 3410-48001                                |
| RC                         | <b>2023/EP/002048</b>                     |
| CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN   | 15.000,00 €                               |
| PORCENTAJE                 | 80%                                       |
| IMPORTE PARA JUSTIFICACIÓN | 18.750,00 €                               |

**La cuantía de la subvención corresponde al 80 % del coste de la actividad subvencionada**

**D) CONDICIONES Y COMPROMISOS.**



## **ACEPTACIÓN:**

Para que la concesión directa de subvenciones sea efectiva, deberá producirse la aceptación expresa del beneficiario en el plazo de quince días desde que se notifique el acuerdo de la Junta de Gobierno.

Transcurrido este plazo, se entenderá que el beneficiario renuncia a la misma.

## **OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante la Comarca de Tarazona y el Moncayo como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la misma.

Conforme al artículo 62 del RLGS, la actividad para la que se concede la subvención es la identificada en la solicitud, entendiéndose que se el beneficiario se compromete a realizarla, de acuerdo con el artículo 61 del RLGS, en los términos planteados en la misma, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por el órgano gestor, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión y no dañen derechos de terceros. Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que corresponden a los servicios de Intervención de la Comarca de Tarazona y el Moncayo y previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas estatal o, en su caso, autonómico.

- b) Comunicar a la Comarca de Tarazona y el Moncayo la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos nacionales o europeos. En este caso deberá incluirse en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.
- c) Comunicar cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.
- d) Facilitar cuanta información le sea requerida por la Comarca de Tarazona y el Moncayo, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a las actividades subvencionadas, y someterse a cuantas visitas y comprobaciones se consideren convenientes para cotejar la necesidad, desarrollo y realización de las actuaciones para las que se ha solicitado subvención, para lo que facilitara el libre acceso a cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de esta función por la Intervención.
- e) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y no hallarse incurso en procedimiento de



cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

- f) Hacer constar la participación de la Comarca de Tarazona y el Moncayo en todo el material divulgativo utilizado en relación con la actuación subvencionada y el carácter público de la financiación, así como leyendas relativas a la financiación pública en las menciones realizadas en medios de comunicación o difusión sobre la misma. El incumplimiento de la obligación de dar publicidad a la ayuda concedida dará lugar al reintegro o pérdida del derecho al cobro de la subvención.
- g) Suministrar a la Comarca de Tarazona y el Moncayo, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II, art. 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- h) El cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:
  - 1.- Promocionar el Deporte, a través del Balonmano, en Tarazona y su Comarca
  - 2.- Potenciar y Cultivar los valores no exclusivamente deportivos, como son la Deportividad, Compañerismo, Equipo, Respeto a compañeros, rivales, árbitros...etc. No todo es ganar, ni Ganar de cualquier manera
  - 3.- La A.D. Balonmano Tarazona, tiene como Objetivo la Formación Integral de actitudes Deportivas y Educación Personal en el más amplio sentido de la palabra.
  - 4.- Fomentar el Balonmano Femenino
  - 5.- Captación de jugadores/as, en todos los Centros Educativos de Tarazona y Comarca
  - 6.- Organizar, anualmente, un Campus
  - 7.- Llevar el Escudo de Tarazona y su Comarca, en nuestro vestuario de Competición y Cartelería.
  - 8.- Mantener en Tarazona un Balonmano de Calidad en el Conjunto Aragonés, sin olvidar la Proyección deportiva fuera de nuestro entorno y sobre todo la Formación Personal de todos los Miembros de la Agrupación.
  - 9.- Mantener, como viene siendo hasta ahora, el ser un club que surte a los equipos de Categoría Nacional de jugadores de nuestra Cantera.



10.- A través del Equipo de 1ª Nacional, llevar el nombre de Tarazona y su Comarca, a lo largo de toda la Geografía Española.

#### **OBLIGACIONES DE LA COMARCA**

La Comarca se compromete a abonar la cantidad que corresponda en concepto de subvención a Agrupación Deportiva Balonmano Tarazona hasta el límite de 15.000 euros y siempre que el gasto sea debidamente justificado y que corresponda a lo solicitado en la memoria presentada

#### **E) COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS E INGRESOS.**

1. La subvención resulta compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes público o privados, nacionales, de organismos internacionales, si bien en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

2. Es obligación del beneficiario comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

3. Procederá el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que un beneficiario ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada sin haber efectuado la correspondiente renuncia.

#### **F) PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto.

#### **G) PLAZOS Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN Y DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS PERCIBIDOS.**

##### **PLAZO DE JUSTIFICACIÓN**

El último día del plazo para la presentación de la justificación será el 30 de noviembre del 2023.

##### **GASTOS SUBVENCIONABLES.**

Serán gastos subvencionables los que recogidos en el presupuesto que figura junto a la solicitud de la subvención, resulten estrictamente necesarios y respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

##### **GASTOS NO SUBVENCIONABLES.**

No se considerarán subvencionables, sin perjuicio de los ya establecidos en la normativa



estatal o autonómica, los siguientes gastos, salvo que resulten estrictamente necesarios y respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad, para lo cual, el beneficiario, deberá informar sobre ese carácter necesario en la memoria justificativa.

. Gastos suntuarios.

. Gastos en servicios de hostelería y restauración, alojamientos, obsequios y otros de carácter protocolario.

. Gastos que superen el valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

La documentación justificativa, que deberá presentarse por procedimiento electrónico, bajo la responsabilidad del declarante y dirigida al Sr. Presidente de la Comarca de Tarazona y el Moncayo contendrá la siguiente documentación:

#### 1. **Modelo J1**- Justificación de la subvención

2. Memoria de actuación (**modelo J2**), actividades realizadas y resultados obtenidos expresando los datos necesarios relacionados con los indicadores de cumplimiento de los objetivos. Deberá figurar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto o proyecto presentado.

3. Memoria económica (**modelo J3**). Relación de gastos. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de gastos con identificación del acreedor y del documento justificativo, su importe y fecha de emisión. Cuando la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, la relación de gastos se clasificará adicionalmente por las partidas de la actividad subvencionada y se indicarán las desviaciones acaecidas.

Dicha relación deberá totalizarse al objeto de poder determinar cuál ha sido el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada que ha financiado la Comarca de Tarazona con la subvención concedida.

Para cada uno de los gastos relacionados se indicará cuál ha sido la fuente de financiación. Cuando se hubieran utilizado más de una fuente de financiación se indicará el porcentaje en el que hubiera participado cada una de ellas.

b) Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado anterior y los documentos que justifiquen el pago efectivo de los gastos.

#### 4. Memoria económica (**modelo J4**): Declaración responsable de impuestos indirectos.



5. Memoria económica (**modelo J5**). Relación de ingresos. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

El importe total de los ingresos no superará el total de los gastos necesarios para la realización de la actividad.

6. Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En el caso de que ya estuvieran en poder de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, el solicitante, siempre que estén vigentes, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos.

7. Nº de cuenta al objeto de realizar la transferencia. **Ficha de Terceros**

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada. En caso de aportar justificantes válidos cuyo importe sume una cantidad inferior a la que debe justificar el beneficiario de la subvención, el importe a pagar al beneficiario se establecerá mediante la aplicación de fórmulas matemáticas de equivalencia.

**TERCERO.-** Comunicar la concesión de esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

## ANEXOS



### MODELO J1 - JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| <b>Datos de identificación de la subvención</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |                      |
| SECCIÓN GESTORA: PRESIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |                      |
| Finalidad de la subvención:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                      |
| Importe concedido:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        | Importe justificado: |
| Convocatoria:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Nº BOP:                | Fecha BOP:           |
| <b>Datos de identificación del beneficiario</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |                      |
| NOMBRE DEL BENEFICIARIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                        | NIF / CIF:           |
| Dirección:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Municipio / Provincia: |                      |
| Código Postal:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Teléfono:              | e-mail:              |
| Para recibir el ingreso es obligatorio haber presentado previamente la Ficha de Terceros validada por la entidad bancaria. La Ficha de Terceros puede descargarse de <a href="https://tarazonayelmoncayo.es">https://tarazonayelmoncayo.es</a> (Comence a descargar).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                      |
| <b>Datos de identificación del representante</b> (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |                      |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                        | NIF:                 |
| Cargo o representación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                        |                      |
| <b>Relación de documentos aportados por el beneficiario</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                      |
| Memoria de ejecución: Actividades realizadas y resultados obtenidos. Anexo J2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                        |                      |
| Memoria económica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de gastos de la actividad o adquisición objeto de la subvención. Anexo J3</li> <li>- Declaración responsable acerca de si los impuestos indirectos imputados son recuperables. Anexo J4</li> <li>- Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto. Anexo J5</li> <li>- Justificantes de los gastos</li> <li>- Para subvenciones con pagos anticipados, carta de pago de sortilegio en caso de remanentes no aplicados así como de los intereses devengados</li> </ul> <input type="checkbox"/> Autorizo para que la Comarca de Tarazona y Moncayo pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de dudar en su poder, a los efectos de la conciliación, seguimiento y control de subvenciones y ayudas. |                        |                      |
| Otros datos relevantes (opcional)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                        |                      |
| <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                        |                      |
| <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                        |                      |
| <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                        |                      |

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO



## ANEXO J2

### MEMORIA DE ACTUACIÓN: ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

#### Datos de identificación de beneficiario y subvención

BENEFICIARIO:

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:

DECRETO DE CONCESIÓN:

#### Certificado / Declaración

(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA)

(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

D./D<sup>a</sup>:

D./D<sup>a</sup>:

secretario de la entidad beneficiaria. CERTIFICA.

con nombre propio. DECLARA.

Que se ha realizado la actividad y que los fondos se van a aplicar e han sido aplicados a la finalidad subvencionada conforme al presupuesto presentado, con el detalle que figura a continuación.

Actividades realizadas:

Objetivos y cumplimiento finalidad:

Resultados obtenidos respecto de los previstos en base a indicadores:

Fuentes de verificación que se acompañan:

(RELLENAR SI SE TRATA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

FECHA Y FIRMA

D./D<sup>a</sup>:

En

a

V<sup>a</sup> G<sup>a</sup>

EL ALCALDE-PRESIDENTE



## ANEXO J3

### MEMORIA ECONÓMICA: RELACIÓN GASTOS

| Datos de identificación de beneficiario y subvención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                |                                                 |                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------|
| BENEFICIARIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                |                                                 |                           |
| FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                |                                                 |                           |
| FECHA DE CONCESIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |                                                 |                           |
| Certificado o Declaración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                |                                                 |                           |
| D./D <sup>a</sup> :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                | D./D <sup>a</sup> :                             |                           |
| secretario de la entidad beneficiaria. CERTIFICA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                | presidente de la entidad beneficiaria. DECLARA: |                           |
| <p>1 Que para la ejecución de la actividad subvencionada esta entidad ha incurrido en los gastos que a continuación figuran resumidos por conceptos, que se relacionan numerados en el anexo que se adjunta, y que se corresponden con los documentos justificativos que se aportan.</p> <p>2 Que los gastos que se relacionan y justifican están directamente relacionados con la actividad subvencionada.</p> <p>3 A los efectos de determinar la subvencionabilidad de los impuestos indirectos (generalmente IVA) que gravan los presupuestos de gastos relacionados, (¿Marque lo que proceda):</p> <p><input type="checkbox"/> Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionados en el anexo J3 NO son recuperables ni compensables, y por tanto resultan subvencionables, incluyendo la columna "importe" dichos impuestos.</p> <p><input type="checkbox"/> Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionados en el anexo J3 SÍ son recuperables o compensables, y por tanto no resultan subvencionables, no incluyendo la columna "importe" dichos impuestos.</p> <p>4 Que las desviaciones que se ponen de manifiesto del gasto efectivamente realizado respecto del previsto se deben a lo siguiente:</p> |                                |                                                 |                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Gasto realizado <sup>(1)</sup> | Gasto presupuestado <sup>(2)</sup>              | Desviación <sup>(3)</sup> |
| <b>Gastos de personal</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                |                                                 |                           |
| Sueldos y salarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                |                                                 |                           |
| Seguridad Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |                                                 |                           |
| Otros y trienotajes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |                                                 |                           |
| Indemnizaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                |                                                 |                           |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0                              | 0                                               | 0                         |
| <b>Bienes materiales y servicios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                |                                                 |                           |
| Cuotas de inscripción en competencias oficiales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                |                                                 |                           |
| Derechos federativos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                |                                                 |                           |
| Derechos jueces y árbitros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |                                                 |                           |
| Equipaciones de entrenamiento o competición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                |                                                 |                           |
| Alquiler equipos imprescindibles para desarrollo de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |                                                 |                           |
| Seguros RC y Accidentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                |                                                 |                           |
| Servicios de ambulancia y otros protección salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |                                                 |                           |
| Material deportivo no inventariable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |                                                 |                           |
| Tarifas y pases                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                |                                                 |                           |
| Otros servicios, cremas, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                |                                                 |                           |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0                              | 0                                               | 0                         |
| <b>Gastos de inversión</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |                                                 |                           |
| Tipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                |                                                 |                           |
| Bienes y equipamientos necesarios para desarrollo de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                |                                                 |                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                |                                                 |                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                |                                                 |                           |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0                              | 0                                               | 0                         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0                              | 0                                               | 0                         |
| FECHA Y FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                |                                                 |                           |
| En _____, a _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                |                                                 |                           |
| Fda. _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |                                                 |                           |





ANEXO J4

MEMORIA ECONÓMICA: DECLARACIÓN RESPONSABLE IMPUESTOS INDIRECTOS

| Datos de identificación de beneficiario y subvención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| BENEFICIARIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                      |
| FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                      |
| DECRETO DE CONCESIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                      |
| Certificado / Declaración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                      |
| <b>(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)</b> |
| D.O:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | D.O:                                                 |
| secretario de la entidad beneficiaria. CERTIFICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | en nombre propio. DECLARA.                           |
| <p>A los efectos de determinar la subvencionabilidad de los impuestos indirectos (especialmente IVA) que gravan las operaciones de gastos relacionados en el Anexo J3.</p> <p><input type="checkbox"/> Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionados en el Anexo J3 NO son recuperables o compensables, y por tanto <u>resultan subvencionables</u>, incluyendo la columna "importe" dichos impuestos.</p> <p><input type="checkbox"/> Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionados en el Anexo J3 S son recuperables o compensables, y por tanto <u>no resultan subvencionables</u>, no incluyendo la columna "importe" dichos impuestos.</p> <p><input type="checkbox"/> Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionados en el Anexo J3 S son recuperables o compensables, mediante la aplicación de la prima del <input type="text"/> %, y por tanto <u>no resultan subvencionables</u>, no incluyendo la columna "importe" dichos impuestos.</p> <p>(Marcar la que proceda)</p> |                                                      |
| <b>(RELLENAR SI SE TRATA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>FECHA Y FIRMA</b>                                 |
| D.O:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | En _____, a _____                                    |
| Yº SRº<br>E. ALCALDE-PRESIDENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fdo. _____                                           |

Nota aclaratoria. El impuesto indirecto IVA será recuperable o compensable en la medida que se considere susceptible de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de dicho impuesto.





## ANEXO J6 - MEMORIA ECONÓMICA: RELACIÓN INGRESOS

| Datos de identificación de beneficiario y subvención                                                                                                                                                                                                                                                                             |             |                                               |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
| BENEFICIARIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             |                                               |                          |
| FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |                                               |                          |
| DETALLE DE CONCESIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |                                               |                          |
| Certificado / Declaración                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |                                               |                          |
| (RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA)                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             | (RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA) |                          |
| D.O.:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             | D.O.:                                         |                          |
| secretario de la entidad beneficiaria. CERTIFICA                                                                                                                                                                                                                                                                                 |             | seg. titular propio. DECLARA.                 |                          |
| ¿Muestran que procede?                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |                                               |                          |
| <input type="checkbox"/> Que NO se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan aplicado a la finalidad subvencionada<br><input type="checkbox"/> Que S se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada, con el siguiente detalle. |             |                                               |                          |
| OTRAS SUBVENIONES Y AYUDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Procedencia | Importe                                       | % Financ. sobre el gasto |
| Públicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             |                                               |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |                                               |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |                                               |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |                                               |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Subtotal    |                                               | si                       |
| Privadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             |                                               |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |                                               |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |                                               |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Subtotal    |                                               | si                       |
| OTROS INGRESOS PERCEBIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |                                               |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |                                               |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |                                               |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Subtotal    |                                               | si                       |
| SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO:                                                                                                                                                                                                                                                                       |             |                                               | si                       |
| TOTAL INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |                                               | si                       |
| TOTAL GASTOS DE LA ACTIVIDAD:                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             |                                               | si                       |
| Observaciones:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |             |                                               |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |                                               |                          |
| (RELLENAR SI SE TRATA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)                                                                                                                                                                                                                                                                                 |             | FECHA Y FIRMA                                 |                          |
| D.O.:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             | E.:                                           |                          |
| Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             | Fco.:                                         |                          |



|                                                                                                                          |                                                                                                    |                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <br>COMARCA<br>DE TARAZONA Y EL MONCAYO | <b>FICHA DE TERCEROS</b><br><input type="checkbox"/> ALTA<br><input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN | Sello entrada Comarca de Tarazona y el Moncayo |
|                                                                                                                          | Servicio de Tesorería                                                                              |                                                |

### 1º DATOS DEL INTERESADO

|                                                                                              |                                                                                             |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Razón Social/ Apellidos y Nombre (1):                                                        |                                                                                             |                     |
| Tipo de Personalidad<br><input type="checkbox"/> Física<br><input type="checkbox"/> Jurídica | CIF/NIF:                                                                                    |                     |
| Nombre comercial (2):                                                                        |                                                                                             |                     |
| Domicilio:                                                                                   | Nº:                                                                                         | Piso:               |
| Población:                                                                                   | Provincia:                                                                                  | C.P.:               |
| Teléfono:                                                                                    | Fax:                                                                                        | Correo electrónico: |
| Actividad económica (4):                                                                     | Epígrafe IAC:                                                                               | Fecha de alta:      |
|                                                                                              | <input type="checkbox"/> Estimación directa<br><input type="checkbox"/> Estimación objetiva |                     |

|                                   |            |           |
|-----------------------------------|------------|-----------|
| Nombre y apellidos:               |            |           |
| Datos del representante legal (5) | NIF:       | Teléfono: |
|                                   | Domicilio: |           |

### 2º DOMICILIACIÓN BANCARIA. CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA

|                                                                                                                                                                                                        |            |      |                        |               |      |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------------|---------------|------|------------------|
| Cuenta bancaria:                                                                                                                                                                                       | País       | D.C. | Cod. Banco             | Cod. Sucursal | C.C. | Número de cuenta |
|                                                                                                                                                                                                        |            |      |                        |               |      |                  |
| Códigos bancarios internacionales (comunitarios o extracomunitarios) (6)                                                                                                                               | BIC        |      | IBAN                   |               |      |                  |
|                                                                                                                                                                                                        | CODE SWIFT |      | Nº CTA. TRANSFONTERIZA |               |      |                  |
| Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular referenciado en el apartado 1º, con NIF/CIF nº <input type="text"/> tiene abierta en esta en tiempo en la Entidad. |            |      |                        |               |      |                  |

En  a  de  de 20   
(firma y sello de la entidad bancaria)

El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la Entidad Financiera a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la Comarca de Tarazona y el Moncayo exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones de los mismos.

En  a  de  de 20   
El interesado o Representante (firma y sello)

#### CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la siguiente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Comarca de Tarazona y el Moncayo, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La ley del tratamiento está basada en el cumplimiento de una obligación legal, en el caso de una revisión de interés público y en el ejercicio de potestades públicas conllevadas de acuerdo con el artículo 8 del RGPD. Puede consultar la finalidad y legitimación de este tratamiento en el siguiente enlace: <https://opd.tarazonayelmoncayo.es>. No existe ninguna comunicación a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante la Comarca de Tarazona y el Moncayo, plaza Carmen Viejo, nº 14 - 50500 de Tarazona, indicando en el asunto: "Ref. Protección de Datos", o a través de la Sede Electrónica (<https://sede.tarazonayelmoncayo.es>). Si en el ejercicio de sus derechos no le es satisfecho el tratamiento atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su sede electrónica (<https://sede.agpd.gob.es>). No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, con el que pueden contactar a través del email: [dpd@tarazonayelmoncayo.es](mailto:dpd@tarazonayelmoncayo.es).



## INSTRUCCIONES

### 1. Datos del interesado

Deberán cumplimentarse por el interesado

- (1) En el caso de personas jurídicas se deberá consignar la razón social completa.
- (2) Cumplimentar por empresarios o profesionales, si fuera distinto a la razón social.
- (3) En caso de personas jurídicas, consignar el CIF de la entidad, no el NIF del representante legal.

- (4) Cumplimentar por empresarios o profesionales.

Las personas físicas y demás sujetos pasivos del IRPF (sociedades civiles, comunidades de bienes) que ejerzan actividad empresarial deberán indicar el régimen de estimación de los rendimientos (directa u objetiva)

En caso de estar dado de alta en varios epígrafes, indicar todos o los que se corresponden con su relación con la Comarca de Tarazona y el Moncayo

- (5) Cumplimentar por personas jurídicas.

### 2. Domiciliación bancaria. Certificación de la entidad bancaria

Deberá cumplimentarse por la entidad bancaria.

- (6) Los códigos bancarios internacionales (comunitarios o extracomunitarios) sólo deben cumplimentarse en el caso de cuentas abiertas en entidades ubicadas fuera del territorio español

**NOTA: La Ficha de Terceros a remitir a la Comarca de Tarazona y el Moncayo ha de ser obligatoriamente documento ORIGINAL.**

“

Y, para que así conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Tarazona, a fecha de firma electrónica.

**V.º B.º -**

**EL PRESIDENTE,**

**Alberto Val Ducar**

**LA SECRETARIA,**

**Pilar Sanz Lapieza**

